Dictamen No. 2/2026

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y en base a la Resolución DNCP N° 454/2024, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contratación emite el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

El proceso de **Licitación Pública Nacional N° 14/2025 "Servicio de impresión y fotocopiado", Plurianual – Ad Referéndum, con ID N° 477.774**, fue iniciado a petición de la Dirección Administrativa, área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias de la estimación de costos por Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 486 de fecha 9 de diciembre de 2025.

El pedido presentado por el área requirente incluye la **Planilla de Precios Referenciales** con los presupuestos correspondientes a las empresas **"Kyoservis"** y **"Todo Service"** acompañados de los correos electrónicos intercambiados y las notas de solicitud de cotización, así como los Contratos correspondientes a los **ID N° 442.881, 420.707, 388.224** Esta documentación forma parte de los antecedentes de precios utilizados para la construcción de los valores referenciales, permitiendo detallar de manera precisa las fuentes consultadas, en cumplimiento con los principios de publicidad y transparencia.

Considerando los mandatos normativos, artículo 42 de la Ley N° 7021/2024 "De Suministro y Contrataciones Públicas" *que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios* (…); el artículo 2° la Resolución DNCP N.° 454/2024 *"Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de La Ley N° 7021/2024"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que en su Art. 56 establece *Comunicación y Publicación de los precios de referencia* (…),se procede a analizar los siguientes puntos:

II. Contenido Legal

Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", artículo 4 inciso c), establece los **Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Así mismo, la **Ley N° 7021/2022**, artículo 42, **"Estimación de Costo",** establece que: *Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación especifica a sus créditos presupuestarios.*

Para la estimación de costos de los procedimientos de procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios".

Dictamen No. 2/2026

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y en base a la Resolución DNCP N° 454/2024, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contratación emite el siguiente dictamen:

El **Decreto Reglamentario N° 2264/2024** que en su **artículo 54 "Estimación de costos"**, reza: *La estimación de costos que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP.*

Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida de la contratación.

La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables.

La **Resolución DNCP N° 454/2024**, en su artículo 2 **"Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes",** dispone que las convocantes *deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.*

III. Consideraciones

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales exigidas por la **Resolución DNCP N° 454/2024**, Anexo, **Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/2024 de Suministro y Contrataciones Públicas.**

1. Se verifica la **existencia de tres precios** obtenidos por medios comprobables conforme a los datos coincidentes entre el formulario de estimación de precios de referencia y las documentaciones respaldatorias remitidas.
2. Igualmente, se constata que los precios obtenidos **corresponden a bienes/servicios con características comparables,** conforme a la solicitud del área requirente. Los presupuestos que provienen de potenciales oferentes se cotizaron en base a las Especificaciones Técnicas (EETT) establecidas en el presente llamado. En el caso de los **ID N° 442.881, 420.707, y 388.224**, se trata de adjudicaciones bajo las mismas EETT, por lo que se considera cumplido este requisito conforme a lo establecido en la Resolución N.° 454/2024.
3. Para el **Método de la Elaboración de Precios Referenciales**, se optó por la **combinación de dos opciones** de la mencionada guía: **Opción 3. Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos** conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas **ID N° 442.881, 420.707, 388.224**, y la **Opción 4. Precios de potenciales oferentes,** requeridos a través de correo electrónico.

Dictamen No. 2/2026

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y en base a la Resolución DNCP N° 454/2024, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contratación emite el siguiente dictamen:

4. **Mecanismo o metodología adoptada**: La metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia es el **promedio** conforme se detalla en la planilla adjunta remitida por la Dirección Administrativa.

Los precios referenciales se obtuvieron de la siguiente manera:

LOTE 1.- Servicio de impresión y copiado – Equipos Tipo 1, 2, 3 y 4								
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Kyoservis**	**ID 390.772**	**ID 442.881**	**Precio Referencial**
1	Servicio de impresión y copiado monocromático (blanco y negro) – Tipos 2,3 y 4	Unidad	Unidad	1	300	145	216	220
2	Servicio de impresión y copiado color – Tipo 1	Unidad	Unidad	1	600	380	638	539

LOTE 2.- Servicio de impresión y copiado – Equipos Tipo 5								
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Kyoservis**	**Todo Service**	**ID 420.707**	**Precio Referencial**
1	Servicio de impresión láser monocromático (blanco y negro) – Tipo 5	Unidad	Unidad	1	200	350	265	272

LOTE 3.- Servicio de impresión y copiado – Equipos Tipo 6								
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Kyoservis**	**Todo Service**	**ID 388.224**	**Precio Referencial**
1	Servicio de impresión Color de tarjetas PVC – Tipo 6	Unidad	Unidad	1	8.000	10.000	15.000	11.000

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contratación versa exclusivamente sobre la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia de la Resolución DNCP N° 454/2024, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

IV. Conclusiones

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Asunción, 2 de febrero de 2026

Ministro en A.A.T. Sergio Andrés Bogado
Director de la U.O.C.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ MOTENONDEHA

Dirección Administrativa

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LLAMADO: "Servicio de Impresión y Fotocopiado "

LOTE 1

Item	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	Kyoservis		ID: 390.772		ID: 442.881		PROMEDIO
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	1	Servicio de impresión y copiado monocromático (blanco y negro)	UNIDAD	300	300	145	145	216	216	220
2	1	Servicio de impresión y copiado color	UNIDAD	600	600	380	380	638	638	539
				TOTAL	900	TOTAL	525	TOTAL	854	760

LOTE 2

Item	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	Kyoservis		Todo Service		ID: 420.707		PROMEDIO
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	1	Servicio de impresión láser monocromático (blanco y negro)	UNIDAD	200	200	350	350	265	265	272
				TOTAL	200	TOTAL	350	TOTAL	265	272

LOTE 3

Item	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	Kyoservis		Todo Service		ID: 388.224		PROMEDIO
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	1	Servicio de impresión Color de tarjetas PVC	UNIDAD	8.000	8.000	10.000	10.000	15.000	15.000	11.000
				TOTAL	8.000	TOTAL	10.000	TOTAL	15.000	11.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCION ADMINISTRATIVA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Director AAT Lic. FERNANDO MACHADO
Director Administrativo
Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección Administrativa

De: Dirección Administrativa
Enviado el: miércoles, 10 de septiembre de 2025 09:14
Para: 'kyoservisparaguay@gmail.com'
Asunto: RV: Solicitud de precio referencial

De: Dirección Administrativa
Enviado el: miércoles, 3 de septiembre de 2025 10:53
Para: 'kyoservisparaguay@gmail.com' <kyoservisparaguay@gmail.com>
Asunto: Solicitud de precio referencial

Señores
KYOSERVIS

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de solicitar muy respetuosamente por donde corresponda sírvase en brindar cotización del ítem que se detalla a continuación , el mismo seria tomado solamente para precio referencial para un llamado a Licitación Pública:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1*	***Servicio de impresión y copiado monocromático (blanco y negro) tipo 1 y tipo 2***	***Unidad***	*1*	***Evento***	
1	*1*	***Servicio de impresión y copiado color – tipo 3***	***unidad***	*1*	***Evento***	

Hago propicia la oportunidad para saludarlos con mi consideración más distinguida.

KYOSERVIS
電子に関する包括的なアドバイス
Asesoría Integral en Informática y Fotocopiadoras

Oficina Central y Servicio Técnico
Francisco Martínez 507 esq. San Juan
021-904-429 Cel. 0983 271-324
kyoservisparaguay@gmail.com
Lambaré - Paraguay

Lambaré, 10 de Setiembre de 2025

Señores
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTE

PRESUPUESTO REFERENCIA

LLAMADO: "PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPÍADODEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES "				
Ítem	**CANTIDAD**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario (IVA incluido) Guaranies**
1	1	Servicio de impresión y copiado monocromático (blanco y negro) tipo 1 y tipo 2	unidad	300
2	1	Servicio de impresión y copiado color – tipo 3	unidad	600

KYOSERVIS
電子包括的なアドバイス
GENARO PINEDA
(0983)271 324 / (0992) 296 764

.....
Departamento Técnico

Pedro Fernandez

De: Pedro Fernandez
Enviado el: jueves, 4 de septiembre de 2025 12:59
Para: 'kyoservisparaguay@gmail.com'
Asunto: RV: Servicio de Impresión en papel normal y PVC
Datos adjuntos: precios.xls; EE TT - 2025.docx

De: Pedro Fernandez
Enviado el: jueves, 21 de agosto de 2025 11:05
Para: 'Kyoservisparaguay@gmail.com' <Kyoservisparaguay@gmail.com>
Asunto: RV: Servicio de Impresión en papel normal y PVC

BUENOS DIAS

Nos dirigimos a Usted a los efectos de solicitar por donde corresponda la cotización de precios referenciales para el llamado de impresiones

Se remite adjunto a la presente el pliego de bases y condiciones y la planilla de precios

Sin otro particular y esperando las cotizaciones solicitadas me despido muy atentamente

Primer Oficial AAT Pedro Fernandez
Direccion Administrativa
Ministerio de Relaciones Exteriores

KYOSERVIS
電子に関する包括的なアドバイス
Asesoría Integral en Informática y Fotocopiadoras

Oficina Central y Servicio Técnico
Francisco Martinez 507 esq. San Juan
021-904-429 Cel. 0983 271-324
kyoservisparaguay@gmail.com
Lambaré - Paraguay

Lambaré, 4 de Setiembre de 2025

Señores
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTE

PRESUPUESTO REFERENCIA

LLAMADO: "Servicio de impresión en papel normal y PVC "				
Item	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**	**PRESENTACIÓN**	**Precio total Guaranies**
1	1	Servicio de impresión láser Monocromático (blanco y negro) - Tipo 5	unidad	200
2	1	Servicio de impresión Color de tarjetas PVC – Tipo 6	unidad	8.000

KYOSERVIS
電子包括的なアドバイス
GENARO PINEDA
(0983) 271 324 / (0992) 296 764

Departamento Técnico

Pedro Fernandez

De: Pedro Fernandez
Enviado el: jueves, 21 de agosto de 2025 11:05
Para: 'todoserviceab@gmail.com'
Asunto: Servicio de Impresión en papel normal y PVC
Datos adjuntos: precios.xls; EE TT - 2025.docx

BUENOS DIAS

Nos dirigimos a Usted a los efectos de solicitar por donde corresponda la cotización de precios referenciales para el llamado de impresiones

Se remite adjunto a la presente el pliego de bases y condiciones y la planilla de precios

Sin otro particular y esperando las cotizaciones solicitadas me despido muy atentamente

Primer Oficial AAT Pedro Fernandez
Direccion Administrativa
Ministerio de Relaciones Exteriores

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LLAMADO: "Servicio de impresion en papel normal y PVC "

Item	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	Todo Service
1	1	Servicio de impresión láser Monocromático (blanco y negro) - Tipo 5	unidad	350
2	1	Servicio de impresión Color de tarjetas PVC - Tipo 6	unidad	10.000

TodoService
Servicios Generales
Telf.: (021) 784 482
MARIA ASUNCIÓN ACEVEDO
PROPIETARIA

CONTRATO Nº 30/2021

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliado en Presidente Franco esquina Ayolas de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Licenciado Milciades Martínez**, con Cédula de Identidad N° 877.584, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1237 de fecha 05 de febrero de 2019, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PS LINE S.A.**, domiciliada en España 2028 casi Brasilia, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. Jose Luis Castillo Amadeo**, con cédula de identidad N° 402.977, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO – PLURIANUAL – ID N° 390.772

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

PS line
Sociedad Anónima
España 2029 c/ Brasilia
Teléfono: 220-220 R.A.
Asunción - Paraguay

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.772 – Plurianual.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas "Servicios de Impresión y Fotocopiado" N° 04/2021, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 543, de fecha 17 de setiembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Servicio de Impresión y fotocopiado, monocromático, blanco y negro	Unidad	1	Evento	145
1	1	Servicios de Impresión y fotocopiado, color.	Unidad	1	Unidad	380
					Precio total:	525

***Monto mínimo**	**400.000.000 G.**
***Monto máximo**	**800.000.000 G.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de cuatrocientos millones y el monto máximo es de ochocientos millones.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Sociedad Anónima
España 3029 c/ Brasilia
Teléfono: 220-220 R.A.
Asunción - Paraguay

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de octubre de 2023.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del Plan Financiero Institucional (PFI) en el Presupuesto General de la Nación (PGN) del Ejercicio Fiscal 2022 y 2023. Decreto N° 4780/2021, Art 320.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Dirección Administrativa (Edif. Patria, 5tro. Piso. Pdte. Franco esquina O'Leary).*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar

PS line
Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220-220 R.A.
Asunción - Paraguay

el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 5 del mes de octubre del año 2021.

Ing. José Luis Castillo Amadeo
PS LINE S.A.

Lic. Milciades Martínez
Director General de Administración y Finanzas

PS line
Sociedad Anónima
España 2026 c/ Brasilia
Teléfono: 220-220 R.A.
Asunción - Paraguay

CONTRATO N° 27/2024

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco y Ayolas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro en A. A. y T. Martín Cubilla**, con Cédula de Identidad N° 2.127.564, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 122 de fecha 23 de Agosto de 2023, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PS LINE S.A.**, domiciliada en España 2028 casi Brasilia, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. Jose Luis Castillo Amadeo**, con cédula de identidad N° 402.977, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO – PLURIANUAL – ID N° 442881

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

PS Line S.A. Sociedad Anónima España 2028 c/ Brasilia Teléfono: 220 220 R.A. Asunción - Paraguay

Ministro A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P. Director General Dirección General de Administración y Finanzas

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 442881– Plurianual.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional "Servicios de Impresión y Fotocopiado" N° 05/2024, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 896, de fecha 28 de octubre de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Servicio de impresión y copiado monocromático blanco y negro	Unidad	1	Evento	216
1	1	Servicio de impresión y copiado color	Unidad	1	Evento	638
					Precio total:	**854**

***Monto mínimo**	**400.000.000 G.**
***Monto máximo**	**800.000.000 G.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cuatrocientos millones y el monto máximo de Guaraníes ochocientos millones.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Asunción - Paraguay

Ministro A.A.I. MARTÍN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del presente Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero de los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026 (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo del Ministro de A. A. y T. Juan Alberto Giménez, Director Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Pdte. Franco esquina O'Leary, Edificio Patria, piso 5to.).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE

Sociedad Anonima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

Ministro A.A.T. MARTIN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

Sociedad Anónima
España 2928 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

Ministro A.A.I. MARTÍN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 07 del mes de noviembre del año 2024.

Ing. José Luis Castillo Amadeo
PS LINE S.A.

Ministro En A. A. y T. Martín Cubilla
Director General de Administración y Finanzas

PS line
Sociedad Anónima
España 2026 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 30 /2023.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado Oliva 411 esquina Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, con R.U.C Nº 80013889-9, domiciliada en Avda. Perú 1055 c/ Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **SERGIO GUSTAVO PÉREZ BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 394.226, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", y acuerdan en celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE IMPRESORAS LÁSER PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA – AD REFERÉNDUM AL PGN 2023"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA SERVICIOS DE ALQUILER DE IMPRESORAS LÁSER PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA – AD REFERENDUM AL PGN 2023".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 420.707.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 119/2022, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 226/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° DE ORDEN	N° DE ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
1	1	SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS LÁSER PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA.	UNIDAD	1	EVENTO	265.-	265.-
TOTAL G. (I.V.A. INCLUIDO)							265.-

*Monto Mínimo G.	100.000.000.
*Monto Máximo G.	200.000.000.

El monto mínimo adjudicado del presente contrato asciende a la suma de **G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), I.V.A. Incluido,** y el monto máximo adjudicado asciende a la suma de **G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), I.V.A. Incluido.**

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro
MOPC

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la **Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera.**

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59, Inc. c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de marzo del año 2023.

SR. SERGIO GUSTAVO PÉREZ BENITEZ
POR EL PROVEEDOR
datasystems
SAECA

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN
POR EL CONTRATANTE
A030337

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

DIRECCION DE ADQUISICIONES
Departamento de Contratos

ASU Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS
CONTRATO SIMPLIFICADO N° 14/2021

Fecha de Emisión:	**30/06/2021**		
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1.515.**		
ID del Llamado:	**388.224**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 22/20**

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACION VEHICULAR EN PVC Y PROVISIÓN DE PRECINTAS DE SEGURIDAD AUTOADHESIVAS PARA VEHICULOS CABINADOS"

Proveedor:	**WINNER S.R.L.**	**RUC N° 80010090-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	N° de Ítem / Lote	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	Impresión de Tarjetas de Habilitación de Rodados en PVC	Unidad	NO APLICA	NO APLICA	9.000	10.225	15.000	135.000.000	153.375.000
2	2	Provisión de precintas para vehículos cabinados	Unidad	NO APLICA	NO APLICA	1.000	2.000	5.500	5.500.000	11.000.000
SON GUARANÍES:	**CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL**							**TOTAL**	**140.500.000**	**164.375.000**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: **LA FIRMA DEL CONTRATO**	HASTA EL: **31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Una vez emitida la Orden de Provisión, el Proveedor tendrá 20 (veinte) días hábiles para la provisión es estos materiales.

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Asunción, Dirección de Tránsito y Transporte, Departamento de Rodados - Edif. Bloque C - Palacete Municipal - Planta Baja

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE - Departamento de Rodados.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 6716/2021".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	S.O. G.	F.F	O.F			Monto
2.021	2	130	2	254	30	1			153.376.594
2.021	2	130	2	396	30	1			11.126.000
									164.502.594

WINNER S.R.L. ING. FERNANDO BRITEZ	06/07/2021	Wilfrido Cáceres F.
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Fernando Britez